



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1498_3: Gestionar los trabajos derivados de la planificación y
seguimiento del hábitat acuícola continental”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1498_3: Gestionar los trabajos derivados de la planificación y seguimiento del hábitat acuícola continental.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la gestión de los trabajos derivados de la planificación y seguimiento del hábitat acuícola continental, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Organizar los trabajos de gestión del hábitat acuícola continental, para mantener el equilibrio de las mismas, conforme al plan elaborado y protocolos de trabajo y comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y de la normativa aplicable de bienestar animal y protección medioambiental.

- 1.1 Los equipos, materiales y herramientas de captura, manipulación y transporte utilizados en los trabajos de gestión del hábitat acuícola continental se controlan, supervisando el funcionamiento, estado y almacenaje, realizando la reposición en su caso.
- 1.2 Las operaciones de selección en piscifactoría, extracción, transporte de ejemplares destinados a la repoblación de ríos y masas de agua continentales se organizan en función de las condiciones establecidas en los protocolos de aplicación.
- 1.3 Los puntos de liberación de especies acuícolas continentales lícitos requeridos se seleccionan, en función de las especificaciones establecidas en los protocolos de aplicación.
- 1.4 Los trabajos de captura de especies acuícolas continentales se establecen, determinando los procedimientos de captura, manipulación y marcado, en su caso, transporte y liberación, en condiciones de mínima lesividad para los ejemplares obtenidos, cumpliendo los protocolos establecidos.
- 1.5 La aparición de mortandades masivas y la localización de su foco entre otros datos u observaciones pertinentes se controlan, mediante la elaboración de informes, para evitar su propagación y aplicar los protocolos requeridos.
- 1.6 La retirada de animales muertos se organiza, eliminándolos, según los protocolos establecidos.
- 1.7 Las muestras de agua y/o de ejemplares muertos se supervisan, enviándolas, en su caso, al laboratorio, según los procedimientos establecidos y garantizando su conservación y cadena de custodia.

2. Organizar los trabajos de gestión del álveo o cauce, para la conservación y aprovechamiento ordenado del ecosistema fluvial y lacustre, conforme al plan elaborado, comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de bienestar animal y protección medioambiental.

- 2.1 Los equipos, materiales y herramientas utilizados en los trabajos de gestión del álveo o cauce se controlan, verificando funcionamiento, estado, limpieza y almacenaje, realizando la reposición en su caso.
- 2.2 Los trabajos de localización y acondicionamiento de frezaderos o zonas de puesta de las especies acuáticas continentales se organizan, conforme al plan elaborado.

- 2.3 Los trabajos de mantenimiento del álveo o cauce se establecen, considerando la disposición de los elementos de mejora del cauce o álveo, retirada de restos y detritus, cortas o podas de vegetación dentro del cauce, entre otros, cumpliendo con la planificación elaborada para el río o masa de agua continental.
- 2.4 Los trabajos de localización y, en su caso, de eliminación de obstáculos naturales o artificiales se establecen de forma que no impiden el desplazamiento de las especies acuáticas continentales, de acuerdo a la planificación elaborada para el río o masa de agua continental.
- 2.5 La ubicación de los diferentes elementos e infraestructuras (escalas, pasos de peces, capturaderos o dispositivos para el conteo de peces, entre otros) se replantea de acuerdo con la planificación elaborada para el río o masa de agua continental.
- 2.6 La construcción y mantenimiento de los elementos e infraestructuras se organizan de acuerdo con la ubicación determinada, considerando escalas, pasos de peces, capturaderos o dispositivos para el conteo de peces, entre otros.
- 2.7 Los trabajos de control de ajuste del caudal circulante se determinan en función del caudal ecológico establecido, considerando las extracciones legales, localización y cuantificación de extracciones ilegales, canales y acequias, entre otros.
- 2.8 Los trabajos de gestión del álveo o cauce (localización y acondicionamiento de frezaderos, construcción y mantenimiento de los elementos e infraestructuras y control de ajuste del caudal circulante, entre otros), se controlan, elaborando informes a partir de los datos procedentes de su seguimiento.
- 2.9 La recogida de muestras de agua del cauce, o de los vertidos para el seguimiento de efluentes autorizados o ilegales se controla, o realiza en su caso, verificando su conservación y que no se rompe la custodia de la muestra para su envío al laboratorio.

3. *Organizar la ejecución de los trabajos de gestión de la ribera y sus instalaciones, para la conservación y aprovechamiento ordenado del ecosistema fluvial y lacustre, conforme al plan elaborado, comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y normativa aplicable de protección medioambiental.*

- 3.1 Los equipos, materiales y herramientas utilizados en los trabajos de gestión de ribera y sus instalaciones se controlan, verificando el funcionamiento, estado y almacenaje, realizando la reposición en su caso.
- 3.2 Los trabajos de mantenimiento de la ribera se establecen en función de la retirada de restos y detritus, vertidos incontrolados, desbroces de matorral en su caso, o eliminación de ejemplares de flora catalogada como invasora, entre otros, cumpliendo con la planificación elaborada para el río o masa de agua continental.

- 3.3 Los trabajos de repoblación forestal se establecen considerando la obtención de varetas y/o estaquillas, repoblación, reposición de marras, entre otros que pueden desarrollarse en la ribera, cumpliendo con la planificación elaborada para el río o masa de agua continental.
- 3.4 La ubicación de los diferentes elementos e infraestructuras de la ribera de los ríos y masas de agua continentales (señalización, posturas para la pesca, refugios, vallados de protección, pasarelas, entre otros) se replantea, de acuerdo con la planificación elaborada para el río o masa de agua continental.
- 3.5 La construcción y mantenimiento de los elementos e infraestructuras de la ribera de los ríos y masas de agua continentales, se organizan, en función de su ubicación.
- 3.6 Los trabajos de gestión de la ribera y sus instalaciones (mantenimiento de la ribera, repoblación forestal, construcción y mantenimiento de los elementos e infraestructuras, entre otros), se controlan, elaborando informes de su seguimiento y proponiendo medidas correctoras en caso requerido.

4. Organizar el desarrollo de los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre, para su conservación, aprovechamiento ordenado, información y asesoramiento de los usuarios, conforme al plan elaborado, comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y normativa aplicable de bienestar animal y protección medioambiental.

- 4.1 Los equipos, materiales y herramientas utilizados en los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre se supervisan, verificando el funcionamiento, estado y almacenaje, efectuando la reposición en su caso para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.
- 4.2 Los trabajos de asesoramiento e información a los usuarios de los tramos de pesca (calidad de las posturas de pesca, artes a aplicar, seguridad y condicionantes ambientales, calendarios de pesca, entre otros), se organizan, de forma que se facilite la práctica de la actividad de pesca, en las condiciones ecológicas, ambientales y de seguridad establecidas.
- 4.3 La actividad de pesca se controla, mediante la elaboración de informes relacionados con el número de pescadores, número de capturas y especies capturadas para su seguimiento.
- 4.4 Los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre se organizan, en relación con la prevención y detección de furtivismo, prevención de riesgos para usuarios y trabajadores, entre otras consideraciones, conforme al plan elaborado.
- 4.5 Los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre se controlan, mediante la elaboración de informes a partir de los datos procedentes de su seguimiento, proponiendo medidas correctoras en el caso requerido.

5. *Coordinar los recursos humanos programando actuaciones para la planificación del hábitat acuícola continental, en función de la consecución de objetivos, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.*

- 5.1 Los trabajos y las directrices de funcionamiento se programan, diseñando un organigrama y ruta de trabajo teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades y la cualificación de las personas disponibles.
- 5.2 Los recursos humanos se distribuyen, adaptando las características y cualificaciones de las personas a los requerimientos de los puestos de trabajo derivados de la planificación del hábitat acuícola continental.
- 5.3 Los trabajos se supervisan, detectando las anomalías producidas y dictando, en su caso, las instrucciones requeridas para su corrección.
- 5.4 Las tareas y responsabilidades se asignan a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones cumpliendo los objetivos establecidos con la mayor eficacia posible.
- 5.5 El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
- 5.6 Las labores y operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan y controlan, bajo criterios de idoneidad y de rentabilidad.
- 5.7 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando horas, condiciones de trabajo, costes, rendimiento y evaluando los resultados de las actividades.
- 5.8 Los problemas planteados referentes a tareas, personal y medios de producción se identifican y valoran, registrándolos en un informe de incidencias y medidas correctoras que faciliten soluciones.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1498_3: **Gestionar los trabajos derivados de la planificación y seguimiento del hábitat acuícola continental**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Organización de los trabajos de conservación y mejora de las poblaciones acuícolas continentales.*

- Principales especies acuícolas continentales; su biología y distribución.
- Otras comunidades animales propias de las aguas continentales o asociadas a ellas (fauna protegida vinculada a los ecosistemas fluviales y lacustres; fauna depredadora de las especies de interés piscícola y acuícola continental).
- Botánica y formaciones vegetales más importantes de los cauces y riberas.

- Especies de flora invasora.
- Ecología de las aguas continentales.
- Concepto y tipos de repoblaciones.
- Técnicas y medios de captura de especímenes piscícolas y acuícolas continentales en piscifactoría y en el medio natural.
- Técnicas y criterios de liberación.
- Planes de gestión de ríos y masas de agua.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de repoblación y mantenimiento de las poblaciones acuícolas continentales.
- Equipos de protección individual (EPI's).

2. Organización de los trabajos de conservación y mejora de los cauces.

- Tratamientos silvícolas: técnicas de desbroce y poda, entre otras.
- Tratamiento de vegetación acuática. Técnicas de control de la flora invasora.
- Técnicas y normativa de gestión de restos animales.
- Herramientas de corta y poda.
- La motosierra.
- Conservación y mantenimiento.
- Embarcaciones y aparatos flotantes.
- Motores. Conservación y mantenimiento.
- Nociones de Hidráulica: determinación de velocidad y sección.
- Determinación de caudales fluyentes y volúmenes de retención.
- Técnicas de replanteo de obras.
- Utilización de aparatos de topografía (niveles, taquímetros, Estación Total).
- Construcción en hormigón y con estructuras metálicas (soldadura y remachado).
- Encofrado y desencofrado.
- Escalas, pasos, contadores de peces y sistemas de seguridad para los mismos.
- Construcción y mantenimiento: rejillas, rastrillos y otros elementos propios de la gestión de cauces.
- Instalación y mantenimiento.
- Herramientas y equipos: clasificación, nomenclatura, técnicas de manejo y mantenimiento.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de conservación y mejora del cauce o álveo.
- Equipos de protección individual (EPI's).

3. Organización de los trabajos de conservación y mejora de las riberas.

- Técnicas de desbroce, poda y tratamiento de vegetación de ribera.
- Herramientas de corta y poda. La motosierra.
- Conservación y mantenimiento.
- Maquinaria y herramientas para plantaciones forestales.
- Nociones de Repoblaciones Forestales.
- Técnicas de replanteo de obras.
- Utilización de aparatos de topografía (niveles, taquímetros, Estación Total).
- Construcción en hormigón y con estructuras metálicas (soldadura y remachado).
- Encofrado y desencofrado.
- La madera en la construcción (utilización de la madera y tratamientos de la misma para su uso en pequeñas estructuras destinadas al uso público, y en cerramientos de delimitación, seguridad y estéticos).
- Elementos de uso público.
- Construcción y mantenimiento.

- Medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos conservación y mejora de la ribera y las instalaciones situadas en la misma. Equipos de protección individual (EPI's).

4. Seguimiento de la práctica de la pesca continental.

- Técnicas de pesca continental.
- Artes de pesca deportiva en aguas continentales.
- Cebos naturales y señuelos artificiales.
- El equipo de pesca y del pescador.
- Manejo de especímenes piscícolas y astacícolas.
- Nociones de fisiografía fluvial aplicadas a la pesca.
- Técnicas y medidas de seguridad en el desplazamiento por el medio natural.
- Riesgos ambientales.
- Equipos de protección individual (EPI's).
- Seguimiento de la práctica de la pesca continental.

5. Control del personal en los trabajos de gestión del medio acuícola continental.

- Estadística: diseño de organigramas y rutas de trabajo.
- Organización y coordinación de equipos de trabajo.
- Obtención de rendimientos.
- Diseño de partes y estadillos de seguimiento.
- Necesidades de personal.
- Asignación de trabajos.
- Organización del trabajo.
- Asesoramiento al personal.
- Supervisión y control del trabajo.
- Estimación y control de rendimientos.
- Análisis de costes.
- Organización de actuaciones en caso de emergencia y evacuación.
- Análisis de partes de trabajo y elaboración de informes.

6. Normativa aplicable laboral y medioambiental relacionada con la gestión del medio acuícola continental.

- Normativa aplicable sobre impacto ambiental, vertidos, cauces.
- Riesgos laborales asociados al trabajo en los cauces.
- Normativa aplicable de aguas y regulación de vertidos.
- Normativa aplicable que regula la pesca continental.
- Normativa aplicable de protección de especies de flora y fauna.
- Normativa aplicable de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico- laborales.

- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Habituarse al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en su propia organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.
- Realizar el trabajo con criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con la actividad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP1498_3: Gestionar los trabajos derivados de la planificación y seguimiento del hábitat acuícola continental se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar la ejecución de los trabajos de conservación y mejora del álveo o cauce, de la ribera y/o del medio fluvial y lacustre de un ecosistema previamente determinado. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar los trabajos de gestión del álveo o cauce y/o de la ribera.
2. Planificar el desarrollo de las operaciones de seguimiento del medio fluvial y lacustre.

Condiciones adicionales:

- Se darán por parte de la comisión de evaluación las directrices oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación. No obstante, podrán plantearse contingencias o situaciones imprevistas que deberán ser resueltas por el candidato o candidata.
- Se dispondrá de las herramientas, medios, equipos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato/a demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se entregará documentación real de un ecosistema fluvial y lacustre.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Rigor en la organización de los trabajos de gestión del álveo o cauce y de la ribera.</i>	- Determinación de los trabajos de localización y acondicionamiento de frezaderos o zonas de puesta de las especies acuáticas. - Establecimiento de los trabajos de mantenimiento del álveo o cauce y de la ribera. - Determinación de los trabajos de localización y de eliminación de obstáculos naturales o artificiales. - Organización de la construcción y mantenimiento de

	los elementos e infraestructuras. - Determinación de los trabajos de control de ajuste del caudal circulante y de la ribera. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i>
<i>Exactitud en la planificación del desarrollo de las operaciones de seguimiento del medio fluvial y lacustre.</i>	- Evaluación del funcionamiento, estado y almacenaje de los equipos, materiales y herramientas utilizados. - Organización de los trabajos de asesoramiento e información a los usuarios, informando de la calidad de las posturas de pesca, artes a aplicar, seguridad y condicionantes ambientales, calendarios de pesca, entre otros. - Elaboración de informes de seguimiento para el control de la actividad de pesca y detección del furtivismo. - Propuesta de medidas correctoras en el caso requerido. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25 % del tiempo establecido.</i>

Escala A

4	<i>Para la organización de los trabajos de gestión del álveo o cauce y de la ribera, determina los trabajos de localización y acondicionamiento de frezaderos o zonas de puesta de las especies acuáticas continentales, según lo indicado. Establece los trabajos de mantenimiento, en función de su ubicación, considerando los elementos de mejora, retirada de restos y detritus, cortas o podas de vegetación dentro del cauce, cumpliendo con la planificación elaborada para el río o masa de agua continental. Determina los trabajos de localización y de eliminación de obstáculos naturales o artificiales de forma que no impiden el desplazamiento de las especies acuáticas continentales, según lo establecido. Organiza la construcción y mantenimiento de los elementos e infraestructuras de acuerdo con la ubicación determinada, considerando escalas, pasos de peces, capturaderos o dispositivos para el conteo de peces, entre otros y determina los trabajos de control de ajuste del caudal circulante, en función del caudal ecológico establecido y de la ribera.</i>
3	<i>Para la organización de los trabajos de gestión del álveo o cauce y de la ribera, determina los trabajos de localización y acondicionamiento de frezaderos o zonas de puesta de las especies acuáticas continentales, según lo indicado. Establece los trabajos de mantenimiento, en función de su ubicación, considerando los elementos de mejora, retirada de restos y detritus, cortas o podas de vegetación dentro del cauce, cumpliendo</i>

	con la planificación elaborada para el río o masa de agua continental. Determina los trabajos de localización y de eliminación de obstáculos naturales o artificiales de forma que no impiden el desplazamiento de las especies acuáticas continentales, según lo establecido. Organiza la construcción y mantenimiento de los elementos e infraestructuras de acuerdo con la ubicación determinada, considerando escalas, pasos de peces, capturaderos o dispositivos para el conteo de peces, entre otros y determina los trabajos de control de ajuste del caudal circulante, en función del caudal ecológico establecido y de la ribera. En el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.
2	Para la organización de los trabajos de gestión del álveo o cauce y de la ribera, determina los trabajos de localización y acondicionamiento de frezaderos o zonas de puesta de las especies acuáticas continentales, según lo indicado. Establece los trabajos de mantenimiento, en función de su ubicación, considerando los elementos de mejora, retirada de restos y detritus, cortas o podas de vegetación dentro del cauce, cumpliendo con la planificación elaborada para el río o masa de agua continental. Determina los trabajos de localización y de eliminación de obstáculos naturales o artificiales de forma que no impiden el desplazamiento de las especies acuáticas continentales, según lo establecido. Organiza la construcción y mantenimiento de los elementos e infraestructuras de acuerdo con la ubicación determinada, considerando escalas, pasos de peces, capturaderos o dispositivos para el conteo de peces, entre otros y determina los trabajos de control de ajuste del caudal circulante, en función del caudal ecológico establecido y de la ribera. En el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.
1	No organiza los trabajos de gestión del álveo o cauce, ni de la ribera.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	Para planificar el desarrollo de las operaciones de seguimiento del medio fluvial y lacustre, evalúa el funcionamiento, estado y almacenaje de los equipos, materiales y herramientas utilizados, proponiendo la reposición, ante algún deterioro. Organiza los trabajos de asesoramiento e información a los usuarios de los tramos de pesca (calidad de las posturas de pesca, artes a aplicar, seguridad y condicionantes ambientales, calendarios de pesca, entre otros), para facilitar la práctica de la actividad de pesca, en las condiciones ecológicas, ambientales y de seguridad establecidas. Controla la actividad de pesca, mediante la elaboración de informes relacionados con el número de pescadores, número de capturas y especies capturadas para su seguimiento. Organiza los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre para detección de furtivismo, conforme al plan elaborado. Propone medidas correctoras en el caso requerido a partir de los datos procedentes del seguimiento.
3	Para planificar el desarrollo de las operaciones de seguimiento del medio fluvial y lacustre, evalúa el funcionamiento, estado y almacenaje de los equipos, materiales y herramientas utilizados, proponiendo la reposición, ante algún deterioro. Organiza los trabajos de asesoramiento e información a los usuarios de los tramos de pesca (calidad de las posturas de pesca, artes a aplicar, seguridad y condicionantes ambientales, calendarios de pesca, entre otros), para facilitar la práctica de la actividad de pesca, en las condiciones ecológicas, ambientales y de seguridad establecidas. Controla la

	<i>actividad de pesca, mediante la elaboración de informes relacionados con el número de pescadores, número de capturas y especies capturadas para su seguimiento. Organiza los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre para detección de furtivismo, conforme al plan elaborado. Propone medidas correctoras en el caso requerido a partir de los datos procedentes del seguimiento. En el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para planificar el desarrollo de las operaciones de seguimiento del medio fluvial y lacustre, evalúa el funcionamiento, estado y almacenaje de los equipos, materiales y herramientas utilizados, proponiendo la reposición, ante algún deterioro. Organiza los trabajos de asesoramiento e información a los usuarios de los tramos de pesca (calidad de las posturas de pesca, artes a aplicar, seguridad y condicionantes ambientales, calendarios de pesca, entre otros), para facilitar la práctica de la actividad de pesca, en las condiciones ecológicas, ambientales y de seguridad establecidas. Controla la actividad de pesca, mediante la elaboración de informes relacionados con el número de pescadores, número de capturas y especies capturadas para su seguimiento. Organiza los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre para detección de furtivismo, conforme al plan elaborado. Propone medidas correctoras en el caso requerido a partir de los datos procedentes del seguimiento. En el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>No organiza el desarrollo de los trabajos de seguimiento del medio fluvial y lacustre.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

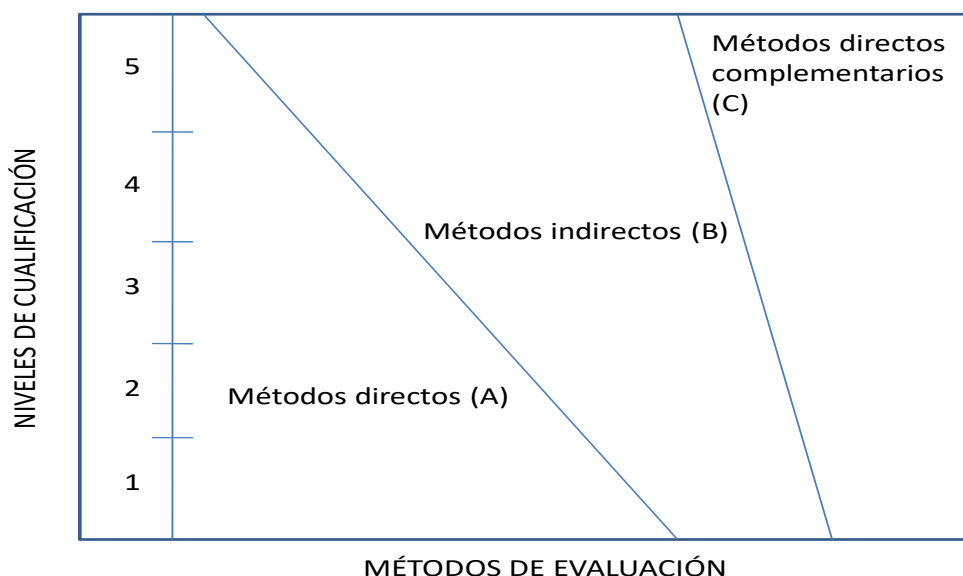
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras

sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) Métodos directos: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la gestión de los trabajos derivados de la planificación y seguimiento del hábitat acuícola continental se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “3” y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



- Utilizar al menos dos especies, puntos de liberación o trabajos de captura de especies acuícolas.
- Si se precisaran tareas sobre la organización de trabajos de gestión del álveo o cauce, (localización de frezaderos o zonas de puesta; localización de obstáculos; ubicación de escalas, pasos de peces, capturaderos...) se recomienda utilizar las que necesiten la aplicación de técnicas sencillas.